

## BOLETÍN DE PRENSA

No. 11-2024

Mexicali, Baja California, 27 de noviembre de 2024

### **PRESENTA TJEB CONFERENCIA SOBRE LA APERTURA DE OFICIO DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

En el marco conmemorativo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres 2024, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California (TJEB) llevó a cabo la conferencia virtual “La apertura de oficio de Procedimientos Especiales Sancionadores ante casos de Violencia Política en Razón de Género (VPRG)” impartida por la Mtra. Vania Arlette Vaquera Torres, coordinadora de la ponencia de la Magistrada, Gloria Esparza Rodarte, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas (TRIJEZ).

En el inicio, la expositora refirió sobre el deber de los Tribunales, así como de las y los operadores de justicia de juzgar con perspectiva de género, definida como aquella herramienta en la que los órganos jurisdiccionales tienen el deber de analizar y erradicar toda condición de desigualdad entre mujeres y hombres, y de evitar cualquier clase de discriminación basada en el género.

Más adelante, compartió que son 4 los pasos a seguir para juzgar con perspectiva de género en materia electoral, como son: paso 1, el análisis situacional de los hechos; paso 2, derechos (la determinación del derecho aplicable); paso 3, argumentación con perspectiva de género y el paso 4, la decisión, lo anterior de acuerdo con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Para reforzar lo anterior, la ponente añadió que la metáfora de “visión violeta” refiere a un estudio crítico del derecho que se basa en las relaciones de género, a fin de evidenciar la desigualdad que viven las mujeres al ejercer sus derechos de naturaleza política.

“En materia electoral la visión violeta implica un trabajo obligatorio para quienes realizan una sentencia o quienes tienen a su cargo situaciones específicas donde se involucra la relación entre candidatas y candidatos, es indispensable usar dicha visión puesto que los casos por VPRG no son palpables a la primera” agregó.

Para finalizar, la Mtra. Vaquera Torres expuso casos en las que se iniciaron procedimientos sancionadores de oficio ordenados por el Tribunal Electoral de Zacatecas tras advertir situaciones atípicas relacionadas con el desestimiento de una candidata en condición de interseccionalidad y renuncias de candidatas a cargos de diputaciones por representación proporcional ello contenido en un mismo caso.

A la conferencia asistieron, la Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electoral en Baja California (FEPADE BC) Marina Ceja Díaz; la Directora Consultiva y Legislativa de la Dirección Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Baja California (FGE) Graciela Amezola Canseco; de la

Unidad de Género del Congreso de Baja California, Patricia Ochoa Valle; la Secretaria de los Derechos de las Mujeres y Perspectiva de Género de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California (CEDHBC) Minerva Nájera Nájera; el Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, William Antonio Pech Navarrete; la Directora del Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali (IMMM) Isabel Ramos Mendoza; así como funcionariado del TJEBBC, FEPADE BC, IEEBC, de los Institutos Electorales del Estado de México e Hidalgo, integrantes de Partidos Políticos y público en general.

TJEBBC |    [mediostje@gmail.com](mailto:mediostje@gmail.com)  (686) 553-4821 Ext. 131